SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfvillalq — FRANCY VILLALOBOS GAITAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 16-01-01-L3 — DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 24/09/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	62425	Fecha Registro:	2025-09-24	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	23725
Valor Inicial:	261.109.885,89	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	261.109.885,89	Saldo x Ordenar:	261.109.885,89
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	23.303.379,00	Valor Neto:	237.806.506,89			Valor IVA:	1.908.844,88	Nro. Cdp:	5225
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	468728

TERCERO

Identificacion:	901883144	Razon Social:	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	110103373001	Banco:	BANCOOMEVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR / **CAJA MENOR**

Numero:	61925	Tipo:	Contrato de Obra	Identificacion:	Fecha de Registro:

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	GE4	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-09-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	261.109.885,89	0,00	261.109.885,89	261.109.885,89

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-30	Generada	261.109.885,89

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.908.844,88	15,000 %	286.327,00	286.327,00
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	259.201.041,00	2,000 %	5.184.021,00	5.184.021,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	259.201.041,00	1,380 %	3.576.974,00	3.576.974,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	259.201.041,01	5,000 %	12.960.052,00	12.960.052,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	259.201.041,00	0,500 %	1.296.005,00	1.296.005,00

PT. FRANCY VILLALOBOS GAITAN
Responsable Central de Cuentas (E)

IT. JAIME ALEXANDER SOLANO PAIPA
Contador TP- 277199 - T

CT. JUVERNEI CORREDOR CASAS
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

CR. JOSÉ MANUEL ALVAREZ OMAÑA
Ordenador del Gasto (E)

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1LF-PR-0037 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR_Fecha: 02/01/2025_Versión: 12 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIIF: Una vez se descargue la obligación presupuestal del sistema SIIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: responsable central de cuentas, contador público de la unidad, Jefe Financiero y ordenador del gasto.

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado No. GS-2025- 037153 **DIPOL**

Patrullero
FRANCY VILLALOBOS GAITAN
Responsable Central de Cuentas (E)

TURNO No. 126

No. SISCO:	PR-DIPOL-0037-25	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	
No. CONTRATO:	04-6-10034-2025	**FECHA DE RECIBIDO :**	23-sep-25
VALOR PAGO:	261.109.885,89	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	61925
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	CONSORCIO GRANVAL-EMCO
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	GE4	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901883144-9

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 23725		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		8
6. FACTURA ORIGINAL:		1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	10/09/2025	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200377204	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		X
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		X

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

SI. CAROLINA CUELLAR CUBIDES
ANALISTA DE CONTRATOS

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
CENTRAL DE CUENTAS
FECHA: 24-09-2025
HORA: 15:44
RECIBIDO: [illegible]

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 23 SEP 2025
Unidad:	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: x Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 04-6-10034-2025
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	CONSORCIO GRANVAL-EMCO
NIT del contratista:	901883144-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR CONTRATO $ 1.050.000.000
Plazo de ejecución:	15/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces o Infraestructura, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DIPOL	Bogotá	2870	Edificaciones de la Dirección de Inteligencia Policial (SV. Matorel y Cl3 24*7)	Legalizado	Avenida Boyacá No. 142ª 55 Bogotá D.C.	050N00113495	A1
DIPOL	Bogotá	33212	Edificio Salas de Poligrafía de Credibilidad Y Confianza Regional 1	Legalizado	transversal 33 No. 47ª 35 sur	1597	A1
DIPOL	Oicatá Boyacá	4042	Instalaciones Uneris de Oicatá -	Legalizado	Vereda de Poravita Oicatá-Boyacá	2525	A2

			Boyacá				
DIPOL	Envigado Antioquia	27672	Salas de Poligrafía Región 6	Legalizado	Carrera 48 # 43 sur - 07	001-00928977	A1

*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

El objeto del contrato(s) será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los supervisor(es) del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la (DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL), no se encuentran adscritos los inmuebles de vivienda fiscal, no es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

PLAN DIGNIDAD FASE 2 VIGENCIA 2025						
UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR ASIGNADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	N/A \| N/A \| N/A \| N/A \| N/A \| N/A \| N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica para el presente recibido a satisfacción
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IJ. JOSÉ FERNANDO OLIVAR SALDAÑA Supervisor Técnico - contrato 04-6-10034-2025 IJ. YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS Supervisor Jurídico - contrato 04-6-10034-2025 IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA Supervisor Económico - contrato 04-6-10034-2025 ST. KELLY JOHANA GARCÍA PATERNINA Apoyo a la supervisión en el componente Ambiental - contrato 04-6-10034-2025 SI. ARTEMIO DOMINGUEZ VELASQUEZ Apoyo Administrativo - contrato 04-6-10034-2025 SI. SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA Apoyo a la supervisión en el componente SGSST - contrato 04-6-10034-2025
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 16/08/2025 Al: 23/09/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIPOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	$261.109.885,89	$261.109.885,89	-	$261.109.885,89

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GE No.4	21/09/2025	$261.109.885,89	-	$261.109.885,89

Valor total bienes y/o servicios recibidos	$261.109.885,89	-	$261.109.885,89

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se deja constancia del cumplimiento, en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato No. 04-6-10034-2025, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, suscrito con la contratista Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, en calidad de representante legal de la empresa Consorcio Granval-Emco.

AVANCE EJECUCIÓN DE OBRA: La supervisión técnica en **Comité de Obra Corte II** mediante Acta Nro. 027 ARLOF – GUINF del 12/09/2025, da a conocer un avance de obra por parte del contratista del 48.2%, de acuerdo a la programación de ejecución a las actividades previstas en el marco de las condiciones contractuales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción, y en calidad de supervisores del contrato, acreditamos el cumplimiento de las obligaciones pactadas y certificamos que los trabajos ejecutados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ Si_ No_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes	SI	Durante la ejecución del contrato se verificó el objeto contractual, constatando que a la fecha se ha cumplido con el mismo.
2	El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Se verifica la entrega de las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo exigido, cumpliendo con los perfiles y experiencia mínima requerida, correspondiente al ingeniero residente Fabián Andrés Sánchez León y a la profesional HSEQ Lina Katherine Navarrete Rairan.
3	Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	La supervisión técnica realiza verificación diaria del cumplimiento del porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo en obra, lo cual se corrobora mediante las planillas de ingreso y permanencia en las instalaciones.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente mes de ejecución contractual, la supervisión ha evidenciado un proceder acorde con los principios de lealtad y buena fe por parte del contratista, sin presentarse dilataciones ni trabas que afecten el desarrollo de las actividades.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Mediante los radicados GS-2025-031694-DIPOL y GS-2025-036257-DIPOL y mensaje de datos 428-DIPOL-ARLOF-GUINF se ha conminado al contratista para que oportunamente entregue a la supervisión las evidencias de cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales, de seguridad social integral y parafiscales correspondientes al personal bajo su cargo. Frente a lo anterior, el contratista en respuesta al radicado GS-2025-036694-DIPOL del 20/09/2025 presentó a DIPOL el oficio dipol-37-2025 DEL 20/09/2025 adjuntando las evidencias del pago de planillas de seguridad social y parafiscales.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se verificó la entrega de la garantía única y demás documentos requeridos dentro del plazo establecido, los cuales reposan en las carpetas contractuales del Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial, según pólizas No. CSC-100014606 y CSC-100055007.
7	El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Se verificó la asistencia del contratista a la reunión de acta de inicio realizada el 20/06/2025, así como la entrega de los documentos exigidos en el proceso contractual, los cuales reposan en las carpetas contractuales.
8	El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	Se verificó la entrega de la información requerida a los comités de obra en los plazos establecidos, quedando incorporada en el Informe Mensual de Supervisión No. 1, conforme a los parámetros definidos en la "Forma de Ejecución" del proceso contractual.

9	El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico. d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.	SI	La documentación fue recepcionada en el Informe No. 01 de Supervisión GS-2025-027316-DIPOL del 19/07/2025. Así mismo, mediante comunicación oficial GS-2025-029594-DIPOL del 05/07/2025, el supervisor jurídico otorgó aprobación al Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad y Sanitario para la obra (PAPSO). Mediante oficio DIPOL-15-2025 del 12/08/2025 el Consorcio GRANVAL-EMCO informó a DIPOL del trámite realizado para aprobación del PAPSO ante: 1. Secretaría de Salud: Radicado de respuesta pendiente, de fecha 12/08/2025 2. Secretaría de Gobierno de Bogotá: Radicado No. 20254212734362, del 12/08/2025. 3. Secretaría de Planeación: Radicado No. 1-2025-41911, del 12/08/2025. Mediante oficio DIPOL-20-2025 del 19/08/2025 el contratista GRANVAL-EMCO informó al DIPOL, que a pesar de no estar vigente el PAPSO, se vienen llevando a cabo la aplicación interina de mecanismos asociados para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del presente contrato. El 17/09/2025 el contratista GRANVAL-EMCO allegó a la supervisión jurídica, pantallazos de los oficios radicados y gestionados antes la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en donde solicita (i) agilidad en el trámite de aprobación del PAPSO e (ii) informar a GRANVAL-EMCO si actualmente se encuentra vigente la exigencia del PAPSO, con el fin de determinar la aplicabilidad y obligatoriedad del PAPSO en el marco del contrato en ejecución. En revisión del Informe HSEQ según radicado GS-2025-036869-2025 del 22/09/2025 (Ítem Nro. 11), el contratista certificó el desarrollo de actividades interinas relacionadas con la aplicación del PAPSO.
10	El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	Mediante oficio DIPOL-031-2025 del 26/09/2025 el Consorcio GRANVAL-EMCO presentó a DIPOL en respuesta al radicado GS-2025-034940-DIPOL (GS-2025-035294-DIPOL), la adopción de medidas para ajustar, fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11	El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	SI	Mediante oficio DIPOL-23-2025 del 12/09/2025 y DIPOL-25-2025 del 15/09/2025 el Consorcio GRANVAL-EMCO presentó a DIPOL el listado actualizado del personal comprometido en los frentes de obra.
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista y sus empleados firmaron el compromiso de confidencialidad a persona natural, Documentos entregados al Centro de Protección de Datos, mediante comunicación oficial GS-2025-036751-DIPOL del 21/09/2025
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista mediante oficio DIPOL 36 2025 del 20/09/2025 manifestó que no ha recibido peticiones o amenazas, ni ningún inconveniente como se menciona en el numeral 13, mencionado anteriormente.
14	Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	SI	A la fecha de elaboración de la presente acta, no se han registrado novedades que requieran la atención de casos especiales.
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha del presente informe el contratista tiene activa su cuenta corriente o de ahorros.
16	Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha dado respuesta a los requerimientos de aclaración o de información formulados por la supervisión, en pro de continuar con los trámites administrativos correspondientes del contrato.
17	Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista entregó los documentos requeridos para la ejecución del contrato en los plazos establecidos.
18	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista cumplió con la presentación de los soportes económicos exigidos en la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO, entregando evidencias de: - Pagos parafiscales y de seguridad social de su personal. - Aporte al Fondo de Industria de la Construcción (FIC) - Pago del impuesto al timbre, allegando las respectivas certificaciones con la aprobación del supervisor económico. Mediante GS-2025-036349-DIPOL del 18/09/2025 y GS-2025-036353-DIPOL del 18/09/2025 se solicitó al apoyo ambiental y apoyo SST la revisión del Informe HSEQ certificado Lina Katerine Navarrete Rairan, Administradora en Salud Ocupacional, en medio físico, incorporando la evidencia de las actividades adelantadas en ***(i)*** seguridad y salud en el trabajo, ***(ii)*** ambiental y ***(iii)*** Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

19	Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	A la fecha de la presente constancia de recibido a satisfacción, el contratista ha entregado los documentos requeridos para el desarrollo y ejecución del contrato, conforme a lo estipulado.
20	Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final. b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c. Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	A la fecha de la presente constancia de recibido a satisfacción, el contrato registra un avance del 48.2% de ejecución, lo cual se encuentra registrado en el Comité de obra Corte II según acta 027 ARLOF – GUINF del 12/09/2025. La documentación exigida para el último pago parcial aún no aplica, en tanto no se ha alcanzado el 100% del presupuesto asignado.
21	Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	No se ha presentado productos no conformes.
22	Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	No se ha presentado productos no conformes.
23	Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	El contratista no ha reportado ni informado a la supervisión la ocurrencia de situaciones anómalas que afecten la correcta ejecución del contrato, razón por la cual se entiende que las actividades se han desarrollado dentro de la normalidad y en concordancia con las condiciones pactadas.
24	Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	El contratista ha cumplido diligentemente con las novedades urgentes presentadas por la supervisión.
25	Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	SI	No se han presentado fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato.
26	El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Se verificó que el contratista ha asignado operarios especializados de acuerdo con las necesidades de cada edificación y lo ofrecido contractualmente, sin que se haya presentado ninguna novedad económica hasta la fecha.
27	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El único elemento suministrado por la entidad es el CONTENEDOR para oficina - una vez terminado el contrato se recibirá nuevamente el elemento.
28	Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	A la fecha de la presente constancia de recibido a satisfacción, se verifica que el contratista ha efectuado las correcciones indicadas por la supervisión del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de obra.
29	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	Mediante GS-2025-029924-DIPOL del 06/08/2025, GS-2025-030896-DIPOL del 13/08/2025, GS-2025-033502-DIPOL del 01/09/2025 y GS-2025-034826-DIPOL del 08/09/2025 se verificó las condiciones de orden y aseo en el lugar asignado "contenedor" para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
30	Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento.	SI	El contratista ha cumplido con el personal solicitado y operarios especializados para cada actividad.

31	Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista ha asistido y participado en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad, aportando el personal profesional requerido para garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual. Según consta en Acta Comité de Obra Nro. 027-ARLOF-GUINF del 12/09/2025.
32	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El Contratista ha cumplido con la normatividad ambiental vigente, tal como se evidencio en el informe de supervisión No. 003 según radicado GS-2025-036530-DIPOL del 19/09/2025. El apoyo componente ambiental en razón a los radicados GS-2025-027097-DIPOL y GS-2025-027206-DIPOL, mediante radicado GS-2025-028971-DIPOL del 31/07/2025 confirmó que el Contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, subsanó las observaciones realizadas al Plan de Manejo Ambiental. radicado GS-2025-028971-DIPOL del 31/07/2025 entregó a la supervisión jurídica el documento del Plan Manejo Ambiental aprobado. comunicación oficial GS-2025-029919-DIPOL del 06/08/2025, el apoyo al componente del Sistema de Gestión Ambiental del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-031535-DIPOL del 19/08/2025, bajo el asunto "actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental"
33	Dar una capacitación a los uniformados, que habitarán las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	SI	Está prevista la realización de una capacitación dirigida a los uniformados que habitarán las instalaciones policiales, la cual se llevará a cabo a mediados del mes de septiembre del 2025. En esta jornada se socializarán las recomendaciones para el uso y cuidado de las instalaciones, así como la información sobre las garantías aplicables, cuando sea necesario. Esta actividad se desarrollará una vez se hayan culminado la mayor parte de las actividades de obra, con el fin de que el contratista pueda realizar la capacitación al personal uniformado de manera integral y acorde a las condiciones finales de las instalaciones.
34	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra.	SI	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con el cronograma de obra establecido en los comités de seguimiento, desarrollando las actividades dentro de los plazos y porcentajes de ejecución programados.
35	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Comunicación oficial GS-2025-029919-DIPOL del 06/08/2025, el apoyo al componente del Sistema de Gestión Ambiental del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-031535-DIPOL del 19/08/2025, bajo el asunto "actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental". El apoyo componente ambiental expidió el radicado GS-2025-032070-DIPOL del 20/08/2025 mediante el realizó la verificación y observaciones al "INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 18 DE JULIO DEL 2025 AL 12 DE AGOSTO DE 2025", destacando cuatro (4) observaciones, y también abordado en el radicado GS-2025-032251-DIPOL del 22/08/2025 "verificación y aprobación del Informe HSEQ-formato físico" Según el Informe Supervisión Nro. 3, GS-2025-036530-DIPOL y radicado GS-2025-036895-2025 mediante el cual el apoyo al componente ambiental revisó Informe HSEQ (periodo comprendido entre el 13/08/2025 al 11/09/2025), generando recomendaciones al cumplimiento del sistema de gestión ambiental vigente.

36	El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la reglamentación establecida en las normas RETIE Y RETILAP, garantizando que los materiales, insumos y procesos de reparación y mantenimiento aplicados a los bienes inmuebles objeto del contrato se ajusten a lo dispuesto en la normatividad técnica vigente.
37	El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	El contratista ha implementado buenas prácticas ambientales orientadas a la eficiencia energética, promoviendo el uso responsable de los recursos y el empleo de luminarias LED de bajo consumo en las instalaciones, con lo cual se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
38	Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	SI	Se verificó que el contratista ejecuta con sus propios medios y personal (Oficios DIPOL-23-2025 y DIPOL-25-2025) los trabajos correspondientes al proyecto, de manera autónoma e independiente, cumpliendo con lo establecido hasta su aceptación final.
39	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	Según oficio DIPOL-39-2025 el contratista informó que: se han generado residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición (RCD). - En cuanto a los RCD y material de chatarra, ya se ha realizado su disposición final con el respectivo respaldo de tickets emitidos por el gestor autorizado, y actualmente se encuentra en trámite la emisión del certificado correspondiente. - En relación con los residuos peligrosos, estos se encuentran actualmente en acopio temporal dentro de las instalaciones de la entidad, mientras se culmina el proceso de disposición final con el gestor respectivo. Se presentó solicitud a la persona jurídica Recicladores Industriales de Colombia S.A.S con Nro de Remisión RI.G-718 del 2025-09-09.
40	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	Se verificó que el contratista ha dispuesto de las herramientas, implementos mecánicos de transporte necesarios para la correcta ejecución de las actividades, asumiendo los costos de su uso y consumo, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
41	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas.	SI	Se verificó que el contratista presentó las muestras de los materiales a utilizar para las actividades de mantenimiento, las cuales fueron revisadas aprobadas por la supervisión técnica cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
42	Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Mediante radicado GS-2025-035297-DIPOL del 11/09/2025 se suministró al contratista GRANVAL-EMCO el radicado GS-2025-034940-DIPOL del 09/09/2025 relacionado con las verificaciones para el cumplimiento de este ítem. Mediante oficio DIPOL 31 -2025 la contratista da respuesta a los sitios de almacenamiento destinados para la obra.
43	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	Se verificó que el contratista ha asumido la responsabilidad por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento ejecutadas, sin presentarse a la fecha daños en el transcurso de la ejecución; en caso de generarse, estos serán atendidos y reparados a satisfacción de la supervisión del contrato.

44	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se verificó el informe HSEQ respecto al suministró al personal los elementos de seguridad industrial requeridos (cascos, anteojos, calzado, arnés, protectores auditivos, entre otros) y dispuso en la obra de elementos de primeros auxilios, dando cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la normatividad vigente. comunicación oficial GS-2025-029924-DIPOL del 06/08/2025, el apoyo al componente del Seguridad y Salud en el Trabajo del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-030896-DIPOL del 13/08/2025, bajo el asunto "acompañamiento y seguimiento a las obras de mantenimiento por SST DIPOL". el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante radicado GS-2025-031641-DIPOL del 19/08/2025 y GS-2025-031806-DIPOL del 20/08/2025 realizó observaciones al contratista, relacionadas con el i) el diligenciamiento de planillas de prevención de riesgos y ii) cumplimiento normativo y certificaciones del personal comprometido en trabajo en alturas y espacios confinados. radicado GS-2025-033504-DIPOL1 del 01/09/2025 dio trámite a la comunicación oficial GS-2025-034940-DIPOL del 09/09/20252, indicando observaciones producto de las actividades de supervisión, inspección, verificación al cumplimiento del SST de este contrato de obra. Lo anterior, fue puesto en conocimiento de la representa legal del contratista a través del radicado GS-2025-035294-DIPOL del 11/09/2025. El 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-031-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034940-DIPOL (GS-2025-035294-DIPOL), indicando la adopción de medidas para ajustar, fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
45	La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	Se verificó que el contratista cuenta con profesional responsable debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, (Ing. civil Fabian Andrés Sánchez León) quien ha proyectado, programado y ejecutado las actividades de mantenimiento de acuerdo con las prácticas establecidas y en cumplimiento de lo exigido contractualmente.
46	Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato.	SI	Se verificó que el contratista ha cumplido con la entrega y el uso del carné de identificación empresarial para todo su personal, así como con el suministro del listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato, en cumplimiento de lo establecido contractualmente, lo anterior según oficio DIPOL-04-2025 enviado por el contratista.

[1] Del asunto: solicitud presentación actividades del SG-SST en el contrato estatal.
[2] Del asunto: actividades de apoyo supervisión Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

47	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Se verificó y constato mediante informe HSEQ que durante la ejecución de las actividades de mantenimiento no se han presentado accidentes. comunicación oficial GS-2025-029924-DIPOL del 06/08/2025, el apoyo al componente del Seguridad y Salud en el Trabajo del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-030896-DIPOL del 13/08/2025, bajo el asunto "acompañamiento y seguimiento a las obras de mantenimiento por SST DIPOL". el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante radicado GS-2025-031641-DIPOL del 19/08/2025 y GS-2025-031806-DIPOL del 20/08/2025 realizó observaciones al contratista, relacionadas con el i) el diligenciamiento de planillas de prevención de riesgos y ii) cumplimiento normativo y certificaciones del personal comprometido en trabajo en alturas y espacios confinados. radicado GS-2025-033504-DIPOL3 del 01/09/2025 dio trámite a la comunicación oficial GS-2025-034940-DIPOL del 09/09/20254, indicando observaciones producto de las actividades de supervisión, inspección, verificación al cumplimiento del SST de este contrato de obra. Lo anterior, fue puesto en conocimiento de la representa legal del contratista a través del radicado GS-2025-035294-DIPOL del 11/09/2025. El 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-031-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034940-DIPOL (GS-2025-035294-DIPOL), indicando la adopción de medidas para ajustar, fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
48	El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra. b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c. (1) Plomero. d. (1) Carpintero (madera y metálico). e). (2) Pintores. f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	Se verificó que el contratista dispuso del personal no profesional requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo, contando con maestros de obra, electricista con matrícula CONTE vigente, plomero y pintores.

[3] Del asunto: solicitud presentación actividades del SG-SST en el contrato estatal.
[4] Del asunto: actividades de apoyo supervisión Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

49	El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Se constató que el contratista dispuso de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
50	Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	Se verificó que el contratista entregó la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, como soporte de las actividades de mantenimiento integral y de las instalaciones de luminarias ejecutadas en los edificios, recibiéndose a satisfacción por parte de la supervisión técnica.
51	Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	Se verificó que el contratista entregó la certificación de cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados, como soporte de las diferentes instalaciones de luminarias realizadas en los edificios, atendiéndolo establecido en la normatividad vigente.
52	Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	De verificó que el contratista, en cumplimiento del Ítem contractual, ha realizado el cambio de lámparas 60x60 y de lámparas LED de 24W, 18W, 12W, 9W y 6W en diferentes áreas de los edificios, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de iluminación. Todas las lámparas instaladas son de tecnología LED, lo cual asegura un consumo mínimo de energía y mayor eficiencia.
53	El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Mediante oficio DIPOL 38 2025 del 20/09/2025 Por parte del contratista se está realizando el acopio y acumulación controlada de los residuos peligrosos y no peligrosos generados, con el fin de que, una vez se cuente con la cantidad suficiente, estos sean entregados a una empresa autorizada que cuente con los permisos y/o licencias para su disposición final, en cumplimiento de establecido contractualmente.
54	El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	Se evidenció que el contratista mantiene un canal de comunicación directo y respetuoso con la supervisión y demás intervinientes del contrato, así como la coordinación con el apoyo administrativo para la entrega mediante documento de los elementos desmontados que la unidad requiera para su reutilización.

55	El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	El apoyo al componente del Sistema de Gestión Ambiental del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-031535-DIPOL del 19/08/2025, comunicación oficial GS-2025-033502-DIPOL del 01/09/2025, comunicación oficial GS-2025-034922-DIPOL del 09/09/2025, bajo el asunto "actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental". El 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-030-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034922-DIPOL, indicando la adopción de medidas para fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad ambiental. radicado GS-2025-032070-DIPOL del 20/08/2025 mediante el realizó la verificación y observaciones al "INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 18 DE JULIO DEL 2025 AL 12 DE AGOSTO DE 2025", destacando cuatro (4) observaciones, y también abordado en el radicado GS-2025-032251-DIPOL del 22/08/2025 "verificación y aprobación del Informe HSEQ-formato físico". El apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, mediante comunicación oficial GS-2025-027012-DIPOL del 17/07/2025, solicitó al contratista GRANVAL-EMCO se realizar la verificación a dos (2) observaciones. El apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en atención al radicado GS-2025-033504-DIPOL del 01/09/2025 dio trámite a la comunicación oficial GS-2025-034940-DIPOL del 09/09/2025 , indicando observaciones producto de las actividades de supervisión, inspección, verificación al cumplimiento del SST de este contrato de obra. Lo anterior, fue puesto en conocimiento de la representa legal del contratista a través del radicado GS-2025-035294-DIPOL del 11/09/2025 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-031-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034940-DIPOL (GS-2025-035294-DIPOL), indicando la adopción de medidas para ajustar, fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
56	Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	SI	Se verifico y constato mediante el informe HSEQ, que los operarios cuentan con la dotación personal completa y especializada según la actividad desempeñada, entregada conforme a la periodicidad establecida.

57	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El apoyo al componente del Sistema de Gestión Ambiental del presente contrato, expidió el radicado comunicación oficial GS-2025-033502-DIPOL del 01/09/2025, comunicación oficial GS-2025-034922-DIPOL del 09/09/2025, bajo el asunto "actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental". El 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-030-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034922-DIPOL, indicando la adopción de medidas para fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad ambiental. radicado GS-2025-032070-DIPOL del 20/08/2025 mediante el realizó la verificación y observaciones al "INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 18 DE JULIO DEL 2025 AL 12 DE AGOSTO DE 2025", destacando cuatro (4) observaciones, y también abordado en el radicado GS-2025-032251-DIPOL del 22/08/2025 "verificación y aprobación del Informe HSEQ-formato físico". El apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, mediante comunicación oficial GS-2025-027012-DIPOL del 17/07/2025, solicitó al contratista GRANVAL-EMCO se realizar la verificación a dos (2) observaciones. El apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en atención al radicado GS-2025-033504-DIPOL del 01/09/2025 dio trámite a la comunicación oficial GS-2025-034940-DIPOL del 09/09/2025 , indicando observaciones producto de las actividades de supervisión, inspección, verificación al cumplimiento del SST de este contrato de obra. Lo anterior, fue puesto en conocimiento de la representa legal del contratista a través del radicado GS-2025-035294-DIPOL del 11/09/2025 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-031-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034940-DIPOL (GS-2025-035294-DIPOL), indicando la adopción de medidas para ajustar, fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
58	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Mediante oficio DIPOL 38 2025 del 20/09/2025 Actualmente el contratista se encuentra en proceso de recopilación y acopio de la mayoría de luminarias generadas, con el fin de entregarlas a una empresa debidamente autorizada y con licencias ambientales vigentes para su disposición final, en cumplimiento de lo establecido en el ítem contractual.
59	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Mediante oficio DIPOL 38 2025 del 20/09/2025 Se verificó que el contratista aplicó las buenas prácticas ambientales y participó en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, en cumplimiento de lo exigido contractualmente.
60	El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES".	SI	El contratista presentó las memorias de cálculo de obra en medio físico y magnético, debidamente firmadas, junto con el formato 1LF-FR-0208, cumpliendo con lo establecido en el ítem contractual.

61	El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.	SI	A la fecha, el contratista efectuó la estimación de la ejecución correspondiente a los planes de mantenimiento y presentó la solicitud de PAC ante el comité de seguimiento del contrato de obra, dando cumplimiento al ítem contractual establecido. El valor de este corte corresponde a **$240.325.942,51**, lo cual equivale al **22,89%** de las actividades previstas, de conformidad con la programación de ejecución establecida en las condiciones contractuales.
62	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 6. A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.	SI	Se constató que el contratista cumplió con el objeto contractual. Para el pago, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato en mención y lo establecido en la Resolución 165 del 01/11/2023, en las Circulares Externas 002 de 2016 y 042 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás disposiciones legales vigentes, incluyendo la Ley 80 de 1993 y la Ley 2381 de 2024, en lo que corresponda.

DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CORTE:

1. Identificación de la necesidad corte No.2
2. Orden e trabajo para mantenimiento de instalaciones
3. Recepción detallada mantenimiento de instalaciones
4. Memoria de calculo corte No. 2 anexo planos de ubicación de cada una de las actividades.
5. Informe técnico de obra No. 3 acta parcial No.2
6. Informe mensual de HSEQ (GS-2025-036941-DIPOL del 23/09/2025)
7. Planillas de seguridad social (GS-2025-036694-DIPOL del 20/09/2025)
8. Fichas técnicas de los materiales
9. Aceptación de materiales
10. Pago de impuesto del timbre del contrato
11. Pago de certificado del FIC
12. Factura Electrónica De Venta GE No. 4
13. DIPOL 36 2025 del 20/09/2025 comunicaciones oficiales.
14. DIPOL 38 2025 del 20/09/2025 comunicaciones oficiales.
15. Comunicación oficial GS-2025-036295 ARLOF-GUINF del 18/09/2025 entrega de informes HSEQ, AMBIENTAL y SST - DIPOL 33 2025 del 17/09/2025 comunicaciones oficiales y DIPOL 34 2025 del 17/09/2025
16. Comunicación oficial GS-2025-032579- ARLOF-GUINF del 16/08/2025 solicitud contratista de obra.
17. Comunicación oficial GS-2025-036751- ARLOF-GUINF del 21/09/2025 entrega compromisos de reserva.
18. ACTA 027 – ARLOF-GUINF 2.21 del 12/09/2025 Seguimiento ejecución contractual.

Nota: Se evidencia que el formato mencionado en la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO del contrato no corresponde al establecido para la constancia de recibido a satisfacción. En dicho documento se hace referencia al formato 1LF-FR-0128 "Constancia de Recibo a Satisfacción Contratos de Obra e Interventoría", cuando en realidad, para esta actividad, debe aplicarse el formato 2BS-FR-0045 "Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes y Servicios". En consecuencia, no se tendrá en cuenta el formato señalado dentro del contrato.

FIRMA DEL SUPERVISORES

IJ. JOSÉ FERNANDO OLIVAR SALDAÑA
Supervisor Técnico - contrato 04-6-10034-2025

IJ. JEFFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico - contrato 04-6-10034-2025

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Supervisor Económico - contrato 04-6-10034-2025

ST. KELLY JOHANA GARCÍA PATERNINA
Apoyo Administrativo Ambiental - contrato 04-6-10034-2025

SI. ARTEMIO ABILIO DOMINGUEZ VELASQUEZ
Apoyo Administrativo - contrato 04-6-10034-2025

SI. SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA
Apoyo Administrativo SGSST - contrato 04-6-10034-2025

CONSORCIO

Factura Electrónica De Venta No

GE No. 4

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764084799601 que habilita desde GE 1 hasta GE 50. Vence 2026-12-05

CONSORCIO GRANVAL - EMCO

Nit 901883144 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4112 10.00 X 1000

CLIENTE	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
NIT	830000097 5
CORREO	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV BOYACA 142 A 55	Bogota D.C.	6015189224

POR CONCEPTO DE

PAGO ACTA 02 - CONTRATO PN DIPOL SA MC No.04-6-10034-2025 con objeto: "MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
21/09/2025	21/10/2025	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	Credito

	Descripción	Total
1	PAGO ACTA 02- CONTRATO PN DIPOL SA MC No.04-6-10034-2025 con objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" #$16-01-L3;04-6-10034-2025;jose.olivar@correo.policia.gov.co#$	259.201.041,01

Total líneas o ítems: 1

COSTO DIRECTO	**200.931.039,54**
SUBTOTAL	**259.201.041,01**
IVA DE LA UTILIDAD	**1.908.844,88**
TOTAL FACTURA	**261.109.885,89**

Valor en Letras

DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	46.214.139,09	23,00
Imprevistos	2.009.310,40	1,00
Utilidad	10.046.551,98	5,00



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/09/2025 12:01:29

CL 3 # 6 80 Teléfono 314434361 Buenaventura

Correo Electrónico emcoarquitectura@gmail.com

CUFE: 5d90afa0ec619253e1e4baad953c30a867ea27c0b369b3e3a0138f7a9d91b755145fa10f558a7023f4cf4132bb3b8bb7 --Expedición: 21/09/2025 12:18 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

EULHYN M. CORREA O.
ARQUITECTA
EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

Cordial saludo,

La suscrita **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.655.741 expedida en Buga, representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO identificado con Nit 901883144-9; ACREDITO que nos encontramos a PAZ y SALVO con el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Que en constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Buenaventura a los diez (10) días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,

Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
C.C. 31.655.741 de Buga (Valle)
T.P. A76222007-31655741

EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA
CONTADOR PÚBLICO
NIT 66.743.601 - 5
CR 80 No. 5 - 40 TEL. 2431840 - 3154932250
BUENAVENTURA

Yo, **EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA**, con la cedula de ciudadanía no. 66.743.601 Exp. Btura, en uso de las facultades conferidas por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CERTIFICO

Que la señora **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.655.741 expedida en Buga, representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO identificado con Nit 901883144-9; se encuentra a PAZ y SALVO con el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Que en constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Buenaventura a los doce (12) días del mes de Agosto del 2025.

EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA
Contadora Pública TP 183435-T

EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
C.C. 31.655.741 de Buga (Valle)

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

Cordial saludo,

La suscrita **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.655.741 expedida en Buga, representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO identificado con Nit 901883144-9; ACREDITO que nos encontramos a PAZ y SALVO con el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Que en constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Buenaventura a los diez (10) días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,

Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
C.C. 31.655.741 de Buga (Valle)
T.P. A76222007-31655741

EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-18, 12:50:26 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075731552

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 17/09/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BERMORI GRANADA VALENCIA		
Documento	CC76325377	**Dirección**	CR 6 #5 B - 70 CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2420161
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUENAVENTURA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	DIE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.900	$ 500	$ 505.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-12, 04:29:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1074765300

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 12/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ		
Documento	CC31655741	**Dirección**	CL 3 #6 - 80
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2413405
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUENAVENTURA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 31655741	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.000.000	$ 375.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.063.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 480.000	$ 375.000	$ 208.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.063.800	$ 2.200	$ 1.066.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.743.601**

CANDELO MICOLTA

APELLIDOS

EDIS YAMARIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1972**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA — **A+** G.S. RH — **F** SEXO

29-JUL-1991 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3101900-00037483-F-0066743601-20080804 0001750145A 1 2970007512

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

183435-T



EDIS YAMARIS
CANDELO MICOLTA
C.C. 66743601
RES. INSCRIPCION 624 DEL 06/11/2013
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266474 **194796**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B0EC4B8015985809

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66743601 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 183435-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bancolombia

Comprobante en línea

12 Ago 2025 11:13:04

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1695877749

Comercio
SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Referencia 1
170.238.236.59

Fecha
12 Ago 2025 11:13:04

Referencia 2
CC

Número de factura
138042486

Referencia 3
31655741

Descripción del pago
Pago Ordinario - FIC

Valor del Pago
$2.625.000

Número de comprobante
TR1111597749

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 1244**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	138042486	1695877749	12/08/2025

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901883144**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **170.238.236.59**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **$ 2,625,000.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 2,625,000.00	COP$ 2,625,000.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	138042486	1695877749	12/08/2025

Número de Identificación
901883144

Primer Nombre ó Razón Social
CONSORCIO GRANVAL EMCO

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
9

Naturaleza Juridica
01

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Ciudad Capital
CALI (VALLE DEL CAUCA)

Dirección de Domicilio
CALLE 3 # 6-80

Ciudad de Domicilio
BUENAVENTURA

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,314 4434361

Correo electrónico
EMCOARQUITECTURA@GMAIL.COM

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Bogota D.C.

Regional Centros SIIF
36-02-00-011-000000

Número Licencia de Obra

Número Contrato de Obra
PN DIPOL SA MC No. 04-6

Nombre Obra
MMTO INSTAL DIPOL

Fecha Inicio Obra
20/06/2025

Fecha Terminación Obra
15/12/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra
BOGOTA ENVIGADO OICATA

Tipo FIC
Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Año Periodo a Pagar
2025

Mes Periodo a Pagar
8

Costo Total de Obra a Todo Costo
1050000000.00

Costo Total Mano de Obra
262500000.00

Número de Trabajadores en el Periodo
10

Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
2625000.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
2625000.00

ecollect
Seguro para ti

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764084799601

(415)7707212489984(8020) 001876408479960 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 8 3 1 4 4	9				

11. Razón social
CONSORCIO GRANVAL-EMCO

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Buenaventura

Cód. 3 5

24. Dirección
CL 3 # 6 - 80 BRR centro

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Buenaventura

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-05 / 03:21:11 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 31655741 1004. DV: 3
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO GRANVAL-EMCO

997. Fecha formalización: 2024-12-05 15:21:11

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084799601

(415)7707212489984(8020) 001876408479960 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901883144	9				

11. Razón social

CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO GRANVAL-EMCO CL 3 # 6 - 80 BRR centro	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	GE	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
CC o NIT:	901883144
Teléfono de Contacto Celular:	3144434361
Nombre y Apellido:	CONSORCIO GRANVAL - EMCO
Correo Electrónico:	emcoarquitectura@gmail.com
IP:	170.238.236.55

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	19/08/2025
Ticket ID:	1990
Transacción/CUS:	1711356276
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO
Ciclo Transacción:	3

FORMA DE PAGO	
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1029
Total:	5211619,85
Total Iva:	0
No. Pago:	1990

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200377204

CONTRATO: 4600253196

PROVEEDOR DE SERVICIOS	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	21.09.2025
CONTRATO No.			
UNIDAD RECEPTORA	7043 DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200377204, contrato interno 4600253196 de fecha 24.09.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200377204	00030	1002302028	MTTO INSTALACIONES DIPOL 2025				249154.489,03
							VALOR TOTAL SERVICIOS	COP 249154.489,03

OBSERVACIONES

FIRMAS

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200377204

CONTRATO: 4600253196

PROVEEDOR DE SERVICIOS	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	21.09.2025
CONTRATO No.			
UNIDAD RECEPTORA	7043 DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200377204, contrato interno 4600253196 de fecha 24.09.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200377204	00040	1002302030	UTILIDAD MTTO INSTALACIONES DIPOL 2025				11.955.396,86
							VALOR TOTAL SERVICIOS	COP 11.955.396,86

OBSERVACIONES

FIRMAS



SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHanino	ANGELA LILIANA NINO MANOSALVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L3	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema.	2025-09-30-10:17 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	359379225	Fecha Registro:	2025-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:		62425	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-09-29	Código de Referencia:		04500052700359379225	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	261.109.885,89	Valor Deducciones:		23.303.379,00	Valor Neto:	237.806.506,89	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	261.109.885,89	Valor Deducciones	23.303.379,00	Valor Neto	237.806.506,89	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901883144	Razón Social:	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	110103373001	Banco:	BANCOOMEVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	GE4	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-09-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	261.109.885,89	0,00	261.109.885,89				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	286.327,00	286.327,00	
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	5.184.021,00	5.184.021,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,380 %	3.576.974,00	3.576.974,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %	12.960.052,00	12.960.052,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	1.296.005,00	1.296.005,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L3 - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-30	261.109.885,89	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

notificación pago Factura No. GE4

DIPOL ARAFI-TESOR
Para 'emcoarquitectura@gmail.com'; 'granvalingenieria@gmail.com'
CC 'ARLOF.INFRAESTRUCTURA@DIPOL.GOV.CO'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

martes 14/10/2025 16:39

246. PAGO CONSORCIO GRANVAL-EMCO.pdf 216 KB

REP_EPG038_CertificadoIngresosRetenciones CONSORCIO GRANVAL-EMCO.pdf 256 KB

Cordial saludo

Mensaje de Datos No. 325 ARLOF - GRUFI

Destinatarios:

SEÑORES:

1. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
2. SUPERVISOR CONTRATO 04-6-10034-2025

Asunto: notificación pago Factura No. GE4

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **artículo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 "**ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e impuestos.

Anexos:

SI

Atentamente,

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000896

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
CONSORCIO GRANVAL-EMCO	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	FECHA DE PAGO: 29.09.2025
Nit/CC : 901883144	Nit/CC : 901883144	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CLL 3# 6-80	Dirección : CLL 3# 6-80	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MANTENIMIE	GE4	5100000264	261.109.885,89	0,00	286.327,00	5.184.021,00	3.576.974,00	14.256.057,00	237.806.506,89
	TOTALES		0,00	0,00	286.327,00	5.184.021,00	3.576.974,00	14.256.057,00	

237.806.506,89

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	237.806.506,89
002	25	2490550010	Servicios	901883144		237.806.506,89	0,00

TOTALES	237.806.506,89	237.806.506,89

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 62425 CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Angela Niño

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSA
Tesorero / Pagador

Beneficiario